

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, creado mediante Decreto del Ejecutivo Estatal publicado en el Periódico Oficial del 7 de agosto de 2017, y regido por su Reglamento Interior. Su objeto es fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, para lo cual en el ejercicio fiscal 2023 se aprobó un presupuesto de egresos por \$12,463,502.79, para hacer frente a diversos compromisos adquiridos y atender las siguientes metas programadas:

- Elaborar propuestas de informes del Comité Coordinador y del Secretario Técnico.
- Elaborar propuestas de metodología de medición y seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.
- Llevar a cabo la socialización, promoción y difusión de la Política Estatal Anticorrupción, en medios impresos, electrónicos y digitales.
- Proporcionar los servicios administrativos de manera eficiente, derivado de los requerimientos materiales, financieros y humanos del funcionariado de la SESEA.
- Fortalecer los mecanismos para el cumplimiento a los objetivos institucionales por parte de las y los servidores públicos de la SESEA.

En términos de los artículos 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), del Decreto de la Ley de Disciplina Financiera, así como los Criterios para la elaboración homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en lo concerniente a la información financiera y Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, a continuación se presenta de manera enunciativa la información contable, presupuestaria y programática de la Entidad.

La información contable que se presenta es la siguiente:

1. Estado de Actividades
2. Estado de Situación Financiera
3. Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera
5. Estado de Flujos de Efectivo
6. Estado Analítico del Activo
7. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
8. Informe sobre Pasivos Contingentes
9. Notas a los Estados financieros

Por su parte la información presupuestal que se presenta es la siguiente:

1. Estado Analítico de Ingresos
- Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
2. Clasificación por objeto del Gasto
 3. Clasificación Económica (tipo gasto)
 4. Clasificación Administrativa
 5. Clasificación Funcional
 6. Endeudamiento Neto
 7. Intereses de la Deuda
 8. Indicadores de Postura Fiscal

La información programática que se presenta es la siguiente:

1. Gasto por Categoría Programática
2. Programas y Proyectos de Inversión
3. Indicadores de Resultados
4. Programa Operativo Anual

Información adicional que se presenta es la siguiente:

1. Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio
2. Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio
3. Relación de Cuentas Bancarias específicas donde se ejercen Recursos Federales
4. Relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras

En términos de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios la información que se presenta es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera Detallado -LDF
2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos -LDF
3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento -LDF
4. Balance Presupuestario -LDF
5. Estado Analítico de Ingresos Detallado -LDF
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -LDF
6. Clasificación por Objeto del Gasto
7. Clasificación Administrativa
8. Clasificación Funcional
9. Clasificación de Servicios Personales por Categoría
10. Guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera

Y en cuanto a Normas de Difusión se presenta:

1. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

De esta manera, con la presentación de la Cuenta Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se informa sobre los resultados de las finanzas públicas en el ejercicio fiscal 2023 y se da cumplimiento con lo que establece la normatividad vigente.

C.P. Francisco Javier Rebelín Ibarra
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción

C.P. Daniel Aarón Sotelo Heredia
Director de Administración y Servicios
